

República de Colombia



Distrito Judicial de Cundinamarca

Juzgado Promiscuo Municipal

Utica, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	PERTENENCIA
Radicado	25851-40-89-001-2020-00007-00
Demandante:	Jorge Eliecer Ortiz Niño
Demandado:	María del Pilar Anzola Rubio y otros

Advirtiéndole que el abogado JAIME TORRES BELTRAN fue nombrado como Personero Municipal de esta municipalidad, es del caso proceder a su relevo en este asunto y se designa en su lugar al abogado JHON FREDY ALVAREZ BELTRAN como curador Ad-litem, para que represente a las personas determinadas e indeterminadas, con fundamento en el artículo 108, 375 y 48 numeral 7º del C. G. P.

Comuníquese el nombramiento.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CLAUDIA LETICIA CACERES ESCORCIA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE ÚTICA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f03b7b9b4b6d959d991eaf54fe846871c26f87f65d01a681b1186418cee2fe33

Documento generado en 23/04/2021 10:30:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>